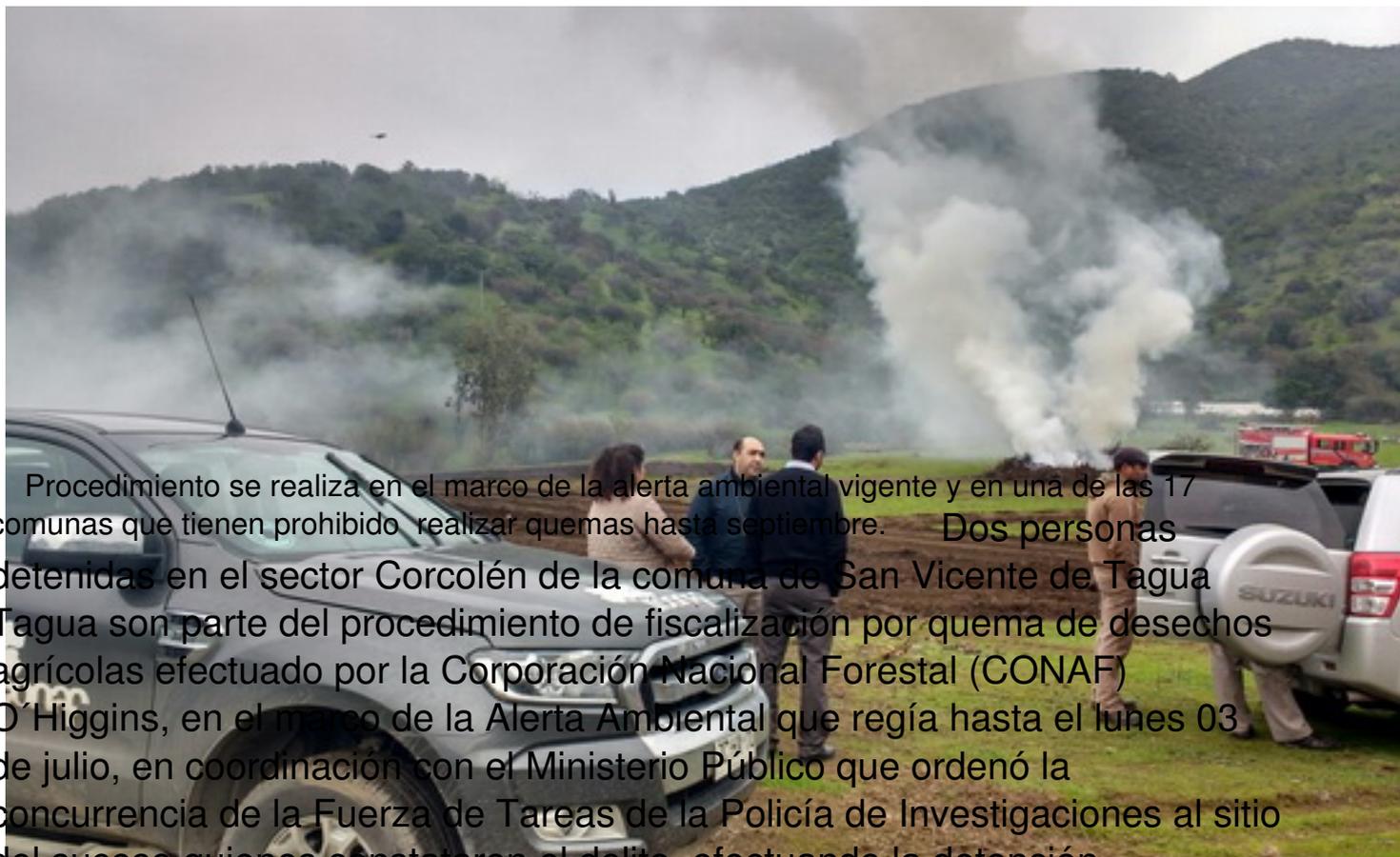


Dos detenidos por quema ilegal en San Vicente de Tagua Tagua

Escrito por Gety Pavez Vldal
Martes, 04 de Julio de 2017 20:26 -



Procedimiento se realiza en el marco de la alerta ambiental vigente y en una de las 17 comunas que tienen prohibido realizar quemas hasta septiembre. Dos personas detenidas en el sector Corcolén de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua son parte del procedimiento de fiscalización por quema de desechos agrícolas efectuado por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) O'Higgins, en el marco de la Alerta Ambiental que regía hasta el lunes 03 de julio, en coordinación con el Ministerio Público que ordenó la concurrencia de la Fuerza de Tareas de la Policía de Investigaciones al sitio del suceso quienes constataron el delito, efectuando la detención.

Alexis Villa, jefe del Departamento de Incendios Forestales de CONAF, expresó que “en esta zona están prohibidas las quemas por el Decreto N° 276, que regula el uso del fuego, hasta septiembre de este año y por lo tanto cualquier quema que se genere en esta zona hasta esa fecha es ilegal y constituye un delito penal que es sancionado con detención y multa”.

Cabe destacar que la intendencia regional decretó Alerta Ambiental por tercer día consecutivo, en la zona saturada del valle central, donde aplican una serie de medidas y motivo por el que CONAF aumenta las rondas de fiscalización para detectar y paralizar quemas agrícolas y/o forestales en las 17 comunas del Plan de Descontaminación Ambiental (PDA) que tiene por objetivo asegurar una mejor calidad del aire.

Es importante señalar también quien infrinja el calendario de quemas está cometiendo un delito, por cuanto está contraviniendo la ley y sus reglamentos, incluso cuando no haya tenido como consecuencia un incendio. Así lo estipula el Artículo 22° de la Ley de Bosques, exponiéndose a cumplir penas desde un presidio menor en sus grados mínimo a medio de

Dos detenidos por quema ilegal en San Vicente de Tagua Tagua

Escrito por Gety Pavez Vidal

Martes, 04 de Julio de 2017 20:26 -

sesenta y un días a tres años de cárcel y una multa de 11 a 50 UTM.